



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 978,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332266) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000061

NUMERO

18 05 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 242756

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332271	MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.
TELÉFONO	DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TELEVISION LED SAMSUNG 6100 SMART TV 4K UL, 55" N/S 06qd3chk400611, 06qd3chk400616 y 06qd3chk402175	3.00	12,068.96	36,206.88
Cuarenta y Dos Mil pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	36,206.88
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	5,793.12
			TOTAL	42,000.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	☒	PAGO: 25/05/2018		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES	☐	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. GERARDO BARRIAS VILLALVAZO

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000062

NUMERO

21 05 2018

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

Nº. PROYECTO: 242200

Nº. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332271	MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.
TELÉFONO	DOMICILIO

OLIVIA CASILLAS FARIAS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

2

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON SOLO FRIO 220VQ	2.00	7,068.97	14,137.94
PZA	SOPORTE/BASE PARA MURO CON GUIA	2.00	646.56	1,293.12
PZA	SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DIFERENTES CAPACIDADES DE REFRIGERACION	2.00	1,800.00	3,600.00
Veintidos Mil Setenta y Seis pesos 03/100 M.N.			SUB-TOTAL	19,031.06
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	3,044.97
			TOTAL	22,076.03

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: ☐		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

4

ELABORO

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR



ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO

5

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH6

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000063

NUMERO

29 05 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 242200

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332271

MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

3877781014

Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.

TELÉFONO

DOMICILIO

OLIVIA CASILLAS FARIAS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1TON DE REFRIGERACIÓN 115V CON CALEFACCIÓN, SERIE EVAPORADOR EXC120F7011B07773; SERIE CONDENSADOR CXC120F7011B04130	1.00	4,800.00	4,800.00
PZA	SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI ESPLIT DIFERENTES CAPACIDADES DE REFRIGERACION	1.00	2,200.00	2,200.00
Ocho Mil Ciento Veinte pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,000.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,120.00
			TOTAL	8,120.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 04/06/2018		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. GERARDO BARRAS VILLALVAZO

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134 2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000064

NUMERO

17 07 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240248

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332271	MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

DIEGO OLIVER LOPEZ RAMIREZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	POSTES VERDES REJA ACERO 3MTS	10.00	920.00	9,200.00
PZA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL	1.00	7,772.00	7,772.00
Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete pesos			SUB-TOTAL	16,972.00
IMPORTE CON LETRA: 52/100 M.N.			I.V.A.	2,715.52
			TOTAL	19,687.52

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 24/07/2018		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

V6.86
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 260907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000128

NUMERO

20 04 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 240244

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265

PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

3877781014

Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730

TELEFONO

DOMICILIO

DIEGO OLIVER LOPEZ RAMIREZ

PROVEEDOR

2

3

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TUBO 3/4" CPVC	30.00	60.35	1,810.50
PZA	CUBETA SELLADOR VINILIVO	5.00	517.24	2,586.20
PZA	BRIDA PARA WC	10.00	94.82	948.20
PZA	TALACHES CON MANGO	10.00	99.14	991.40
PZA	MANGUERA DE 20M	2.00	215.52	431.04
PZA	TRAPIADORES MICROFIBRA	15.00	43.10	646.50
PZA	CUBETA DE PINTURA VINILICA BLANCA	24.00	948.28	22,758.72
Treinta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	30,172.56
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,827.44
			TOTAL	35,000.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 24/04/2018	45730	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

DR. FRANCISCO PEGUERO LOPEZ

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

COPIA DEPENDENCIA

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGII 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000129

NUMERO

03 05 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO 240244

NO. FONDO 1.1.1.1

PROGRAMA

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PODADORA LAW BOY DE GASOLINA	1.00	7,450.00	7,450.00
PZA	SILLON EJECUTIVO C/CABECERA, BASE CROMO	1.00	2,170.00	2,170.00
PZA	TONER CANON GPR-15 NEGRO	3.00	975.00	2,925.00
PZA	SILLA DE VISITA LK-01	2.00	482.00	964.00
PZA	PAPEL BOND XEROX EXO. CTA C/500	40.00	44.00	1,760.00
PZA	MARC ACOR MAGISTRAL CLASICO C/4	40.00	53.00	2,120.00
PZA	CLIP BACO CUADRITO No1 C/100	30.00	13.20	396.00
PZA	GARPA FIFA MARVEL STDR C/5000	10.00	12.00	120.00
PZA	PAPEL BOND CEROX ECO. CTA C/500	100.00	46.00	4,600.00
PZA	PROTECTOR DE HOJAS ACCO CTA C/100	10.00	77.00	770.00
PZA	PEG LAPIZ ADHE PRITT PS-470GR	10.00	30.60	306.00
PZA	NOOTAS NOTE FIX ADHE 3x3" (76x76mm) C/400H	20.00	30.00	600.00
PZA	ATOM BIC P/FINO,AZ	36.00	2.70	97.20
Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Dos pesos 71/100 M.N.				SUB-TOTAL 24,278.20
IMPORTE CON LETRA:				I.V.A. 3,884.51
				TOTAL 28,162.71

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 45730		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO

PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
SR. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

Copia Dependencia

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000131

NUMERO

07 05 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240244

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265

PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

3877781014

Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730

TELEFONO

DOMICILIO

J. ENCARNACION VARGAS VAZQUEZ

PROVEEDOR

2

3

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	VIAJE A EXPO PROFESIONES	1.00	3,500.00	3,500.00
	VIAJE DEPORTIVO A COCULA	1.00	1,500.00	1,500.00
	VIAJE A LIGA LEONES NEGROS	1.00	5,000.00	5,000.00
	VIAJE A YAKUL Y CHAPALA	1.00	4,500.00	4,500.00
	VIAJE A FESTIVAL DEL CINE	1.00	4,000.00	4,000.00
	VIAJE CERVECERIA CORONA	1.00	8,000.00	8,000.00
	VIAJE A PENTON DE BELEN	1.00	3,500.00	3,500.00
Treinta y Cuatro Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	30,000.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,800.00
			TOTAL	34,800.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 21/05/2018	45730	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

4

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. GERARDO BARRIAS VILLALBA



ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

DR. FRANCISCO PEGUERO LOPEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

5

COPIA DEPENDENCIA

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MII5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000132

NUMERO

05 06 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240244

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

2

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	LIMPIADOR AROMA FLORAL 20LTS	4.00	168.75	675.00
PZA	SHAMPOO PARA MANOS 20LTS	4.00	317.25	1,269.00
PZA	BOLSA NEGRA JUMBO C/25 KG	3.00	712.80	2,138.40
PZA	WINDEX CRISTAL	2.00	59.40	118.80
PZA	RAID MAX 400ML	12.00	61.10	733.20
PZA	PLEDGE MADERA 333 GRAMOS	12.00	70.02	840.24
PZA	TOALLA MICROFIBRA	24.00	19.50	468.00
PZA	JALADOR PARA PISO 50 CM	2.00	36.35	72.70
PZA	CEPILLO DE PLASTICO TIPO PLANCHA	3.00	13.50	40.50
PZA	BULTO DE BOLSA TRANSPARENTE C/25 KG	3.00	1,265.00	3,795.00
CAJA	HOJA XEROX T/C C/5000	10.00	618.00	6,180.00
CAJA	MARCADOR MAGISTRAL C/4 B PLASTICO	60.00	65.25	3,915.00
PZA	PISTOLA P/SILICON BARRILITO GG7031CHICA	2.00	103.61	207.22
KG	BARRAS DE SILICON	2.00	88.75	177.50
Veintitres Mil Novecientos Treinta y Uno pesos 45/100 M.N.			SUB-TOTAL	20,630.56
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	3,300.89
			TOTAL	23,931.45

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 12/06/2018	45730	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTR. GERARDO BARRIAS VILLALVAZO



Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

DR. FRANCISCO PEGUERO LOPEZ

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000133

NUMERO

12 06 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO 240244

NO. FONDO 1.1.1.1

PROGRAMA

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

1	OLIVIA CASILLAS FARIAS		
	PROVEEDOR		
	2		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MCA MIRAGE DE 1.5TR	2.00	7,300.00	14,600.00
PZA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MCA MIRAGE DE 1TR	2.00	4,700.00	9,400.00
PZA	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	4.00	2,200.00	8,800.00
Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.				
IMPORTE CON LETRA:				
SUB-TOTAL				32,800.00
I.V.A.				5,248.00
TOTAL				38,048.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	☒	PAGO:	19/06/2018	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES	☐	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO ☐
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

4

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

SEMS

MTRO. GERARDO BARRALES VILLALBAZO

LIC. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ

5

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 978,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000134

NUMERO

12 06 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240244

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

1		OLIVIA CASILLAS FARIAS	
		PROVEEDOR	
		2	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SERVICIO Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, DIFERENTES CAPACIDADES DE REFRIGERACION	9.00	820.00	7,380.00
Ocho Mil Quinientos Sesenta pesos 80/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,380.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,180.80
			TOTAL	8,560.80

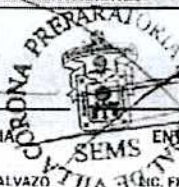
CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	☒	PAGO: 19/06/2018	45730	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES	☐	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO



Va. Bg.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

DR. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
H.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000135

NUMERO

19 06 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO 240244

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED] 1		SANDOVAL RUBIO JAIME	
		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		[REDACTED] 2	[REDACTED]
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
METRO	CABLE TWH CAL 4	170.00	38.02	6,463.40
PZA	TUBO DE PVC DE 2 PESADO	50.00	73.71	3,685.50
PZA	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO	3.00	1,107.93	3,323.79
PZA	TUBO DE AJUSTE DE 1	20.00	143.53	2,870.60
METRO	CABLE THW CAL 12 KOBREX	270.00	7.45	2,011.50
PZA	CENTRO DE CARGA D SQUARE 12 UNID BIFAS	1.00	1,970.69	1,970.69
PZA	PASTILLA TERM- D SQUARE 2X15 AMP	5.00	356.90	1,784.50
PZA	CENTRO DE CARGA D SQUARE 1 UNID TRIF	1.00	1,150.60	1,150.60
PZA	PASTILLA TERM- D SQUARE 2X70 AMP	1.00	942.67	942.67
PZA	ABRAZADERA UNICANAL 1	25.00	11.64	291.00
PZA	CUEVA DE PVC DE 2 PESADO	4.00	64.40	257.60
PZA	UNICANAL TRAMO 3 MTS X 4 GRUESO	1.00	217.24	217.24
PZA	CONDULET T 1	4.00	53.54	214.16
PZA	CONECTOR DE PVC DE 2 PESADO	4.00	23.28	93.12
PZA	CONDULET LV 1	2.00	41.90	83.80
PZA	PEGAMENTO CONTACT AZUL 240 ML	1.00	63.62	63.62
Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa pesos 30/100			SUB-TOTAL	25,423.79
M.N.			I.V.A.	4,066.51
IMPORTE CON LETRA:			TOTAL	29,490.30

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 26/06/2018	45730	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

4

5

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALBA
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000138

NUMERO

04 07 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240246

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

LUIS ENRIQUE CASTAÑOS AMEZQUITA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

2

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MANTENIMIENTO ATENDIDO ELECTRICO Y RECONSTRUCCION DE REGISTROS DE 60 X 40	1.00	15,000.00	15,000.00
PZA	TAPAS Y MARCOS DE 60 X 40 CM DE FIERRO	1.00	6,600.00	6,600.00
PZA	MANO DE OBRA, INCLUYE MATERIAL DE CORTE, SOLDADURA, PINTURA DE FONDO E INSTALACION	1.00	2,700.00	2,700.00
Veintisiete Mil veintiocho pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	23,300.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	3,728.00
			TOTAL	27,028.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	☒	PAGO: 11/07/2018	45730	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES	☐	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. GERARDO BARRIAS VILLALBA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. FRANCISCO PEGUERO LOPEZ

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

6

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.

6.- Se testa un nombre, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MIIS

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000140

NUMERO

13 07 2018

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240246

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELEFONO	DOMICILIO

OLIVIA CASILLAS FARIAS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

2

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ALIMENTADORES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	18,500.00	18,500.00
Veintiuno Mil Cuatrocientos Sesenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	18,500.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	2,960.00
			TOTAL	21,460.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	☒	PAGO:	17/07/2018	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES	☐	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO ☐
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALBA

Vc. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
LIC. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000142

NUMERO

13 08 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 240246

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED] 1		SANDOVAL RUBIO JAIME	
		PROVEEDOR	
		[REDACTED] 2	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PASTILLA TERM-D SQUARE 2X70 AMP	1.00	1,047.41	1,047.41
PZA	CENTRO DE CARGA DSQUA<RE 70 AMP	1.00	1,163.79	1,163.79
METRO	CABLE THW CAL 4	80.00	57.76	4,620.80
PZA	CENTRO DE CARGA D SQUARE 12 UNID BIFAS	1.00	2,189.66	2,189.66
PZA	CONECTOR A TOPE CA- 4	1.00	12.93	12.93
PZA	CONDULET LB 1	1.00	46.55	46.55
PZA	CONDULET T 1	4.00	68.97	275.88
METRO	CABLE THW CAL 12 KOBREX	250.00	8.28	2,070.00
PZA	PASTILLA TERM- D SQUARE 2X15 AMP	5.00	512.93	2,564.65
PZA	UNICANAL TRAMO 3 MTS 4 X 4 GRUESO	1.00	241.38	241.38
PZA	TAQUETE ANKER 1 4	70.00	0.26	18.20
PZA	PIJA 8 X 11 2	70.00	0.69	48.30
PZA	RONDANA PLANA 5 32	70.00	0.26	18.20
PZA	CINTA AISLANTE TENFLEX 3M	4.00	24.14	96.56
PZA	CONECTOR DE AJUSTE 1	20.00	14.66	293.20
PZA	CURVA AJUSTE DE 1	1.00	59.48	59.48
Diecisiete Mil Ciento Veintiocho pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	14,766.99
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	2,361.01
			TOTAL	17,128.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 21/08/2018	45730	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

OBSERVACIONES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. GERARDO BARAJAS VILLALBA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

FRANCISCO PEGUERO LOPEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 3

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.